

JORNADA TALLER – CONCURSAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL MICROEMPRESAS

Hizlaria / Ponente

Marcos Bermúdez Ávila, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao

Pendiente de confirmar fecha y lugar de realización presencial

OBJETIVO

Desde la Asociación, os presentamos este Curso-taller presencial en relación al tema de las Microempresas y su tratamiento en el ámbito Concursal. Pretendemos dar al mismo un enfoque eminentemente práctico, y las cuestiones a desarrollar por el ponente D. Marcos Bermúdez, Magistrado titular del Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Bilbao, se soportarán en casos prácticos y reales de los Juzgados de lo Mercantil.

Se os facilita en el programa los puntos a desarrollar, y haceros la indicación de que los mismos quedan abiertos a aquellas incorporaciones que nos podáis hacer llegar a la Asociación. Pretendemos hacer un **taller participativo** en el que podáis exponer situaciones y dudas surgidas con vuestros clientes desde ambas partes del procedimiento, como deudores y como acreedores del concurso o incluso como posibles compradores a terceros de actividades en situación concursal.

Insistimos en el tema de la participación y desde la Asociación se os vuelve a invitar a que nos propongáis preguntas o cuestiones relacionadas con el tratamiento en el ámbito concursal de las Microempresa, que forma la inmensa mayoría del tejido económico vasco.

PROGRAMA

1. INTRODUCCION

1.1. A quién va dirigido. ¿Personas físicas o jurídicas? Requisitos y definición del procedimiento.

1.2. Probabilidad de Insolvencia, estado de insolvencia e insolvencia actual. Obligaciones.

- 1.3. Tramitación telemática de todo el procedimiento. ¿Es necesario Abogado y procurador?.
- 1.4. Modelo de formulario para su presentación. ¿Se nombra A.C. en el procedimiento?.
- 1.5. Comunicación de apertura de negociaciones con acreedores. ¿Se puede continuar con la actividad o transmitirla a un tercero? Tramitación y modelos normalizados. Duración.
- 1.6. Solicitud de apertura del procedimiento por el deudor. Formulario normalizado y tramitación electrónica del procedimiento. ¿Dónde se solicita? ¿Quién lo solicita? ¿Lo pueden solicitar los acreedores? ¿De ser así, se puede oponer el deudor?.
- 1.7. Procedimiento especial de liquidación o de continuación. Diferencias.
- 1.8. Efectos de la apertura del procedimiento sobre el deudor y acreedores, ¿Puede continuar el deudor con su actividad? ¿Qué ocurre con las administraciones públicas? ¿Se pueden rescindir operaciones perjudiciales contra la masa? ¿Quién puede realizar dichas acciones? ¿Cabe la acción contra administradores, liquidadores o Auditores?.

2. PLAN DE CONTINUACIÓN

- 2.1. ¿Qué es el Plan de Continuación? Quién lo puede proponer? Que supone su ausencia?
- 2.2. Cómo se tramita y su contenido. Las clases de créditos, plan de pagos, quitas y esperas. Qué ocurre con los trabajadores.
- 2.3. Quién vota el Plan de continuación, cómo y a quienes les afecta. Qué ocurre con los acreedores no incluidos por el plan, ¿también les afecta?
- 2.4. Aprobación y Homologación del Plan, impugnaciones y efectos del mismo sobre los acreedores. Efectos de su cumplimiento, su incumplimiento y tramitación.
- 2.5. Obligatoriedad de estar al día con las deudas de Hacienda y Seguridad Social y sus efectos sobre el plan de continuación. Tramitación de las obligaciones fiscales y de SS.

3. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN

- 3.1. Qué es, quién lo solicita y quién lo ejecuta. Causas de apertura del mismo. Formulario y contenido. Obligaciones fiscales y responsabilidades sobre las mismas.
- 3.2. Plan de liquidación, qué es, quién lo presenta y a quién afecta. Plazo de ejecución e informes de liquidación. ¿Se puede transmitir la unidad productiva en su conjunto y por partes? Qué ocurre con los créditos de la deudora?

3.3. Tratamiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social durante la tramitación.

3.4. Efectos del procedimiento sobre las ejecuciones de terceros en tramitación. ¿Se suspenden?, ¿Cabe oposición? Plazo para la suspensión.

3.5. Existe Administrador Concursal en el procedimiento de liquidación, ¿Qué facultades tiene?, ¿Es necesaria su figura? y ¿Quién satisface sus honorarios?.

4. EL CONCURSO SIN MASA

4.1. ¿Qué es?, ¿Quién lo tramita?. Efectos de la declaración y obligación de presentación. Formulario.

OBSERVACIONES

La celebración del curso queda supeditada a una asistencia mínima de inscripciones. En caso de no celebrarse por falta de inscripciones, se comunicará la cancelación del mismo a todos los inscritos el día anterior. El contenido del programa, fechas y horarios están sometidos a variaciones que estimen oportuno el ponente o la Asociación. Es requisito indispensable enviar el boletín de inscripción para confirmar plaza.
